

**PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA**  
**INFORMACIÓN 2024**  
**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH**  
**Versión 1.0**

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobación:
Sandra Mireya Ramírez	Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Experto G3-5 Asesor	Planeación	Numeral 7.3.3 del MSPI v4-2021 Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021

**CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
1. PROPÓSITO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. OBJETIVOS.....	3
3.1. Objetivo General.....	3
3.2. Objetivos Específicos.....	4
4. CONTEXTO ORGANIZACIONAL.....	4
5. AS IS.....	6
6. TO BE .....	6
7. RESPONSABLES.....	7
8. APROBACIÓN.....	7
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES .....	8
10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	10
11. CONTROL DE CAMBIOS .....	10

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobación:
Sandra Mireya Ramírez	Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Experto G3-5 Asesor	Planeación	Numeral 7.3.3 del MSPI v4-2021 Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021

## 1. PROPÓSITO

El Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de la ANH busca gestionar los riesgos de manera adecuada para salvaguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio de la información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH y así generar valor público en un entorno de confianza digital, en concordancia con los lineamientos gubernamentales en Seguridad y Privacidad de la Información como habilitador de la Política de Gobierno Digital<sup>1</sup>, estándares para la estrategia de seguridad digital<sup>2</sup>, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI<sup>3</sup> y, el Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital - MGRSG<sup>4</sup>, así como buenas prácticas en la materia.

A nivel estratégico, el plan aporta al objetivo estratégico que busca “*Contar con una entidad innovadora, flexible y con capacidad de adaptarse al cambio*”; así mismo, su planteamiento se alinea con las políticas del gobierno nacional en lo relacionado con “*determinar e implementar controles para mitigar los riesgos que pudieran afectar la seguridad digital y física de acuerdo con el resultado del análisis y evaluación de riesgos*”.

## 2. ALCANCE

El plan se propone para la vigencia 2024, estableciendo acciones que permitan la gestión de los riesgos de seguridad de la información y seguridad digital en los activos de información objeto de tratamiento, promoviendo la implementación y/o ajuste de controles necesarios para su adecuada protección.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 se realizó la actualización de la identificación y clasificación de activos de información, así como la evaluación de riesgos de seguridad digital para la totalidad de los veinte (20) procesos de la Entidad, esta información es el punto de partida para continuar la gestión.

El presente plan se lidera desde la Oficina de Tecnologías de la Información y, las actividades planteadas corresponderán a las realizables y razonables conforme los recursos de funcionamiento y operación diaria (sin apropiación específica para el tema).

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo General.

Promover las medidas que permitan mitigar los riesgos relacionados con la protección y la privacidad en los activos de información objeto de tratamiento, preservando su confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio, para generar valor público, en un entorno de confianza digital.

<sup>1</sup> Decreto 767 de 2022 – Política de Gobierno Digital

<sup>2</sup> Resolución 00500 de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital” - MINTIC

<sup>3</sup> Resolución 00500 de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital”, específicamente lineamiento 7.3.3 del Anexo 1 – MSPI v4-2021

<sup>4</sup> Anexo 4 versión 4 -2021 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5-2020 Función Pública

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobación:
Sandra Mireya Ramírez	Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Experto G3-5 Asesor	Planeación	Numeral 7.3.3 del MSPI v4-2021 Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021

### 3.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Optimizar el nivel de madurez de ANH en materia de gestión de riesgos de seguridad de la información y seguridad digital a través de la ejecución de actividades alineadas al MSPI, al MGRSD, buenas prácticas y demás lineamientos asociados.
- ✓ Promover la implementación y seguimiento de controles adecuados para disminuir la probabilidad y/o el impacto de ocurrencia de los riesgos de seguridad de la información y de seguridad digital identificados
- ✓ Avalar la Declaración de Aplicabilidad de la Entidad

## 4. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

La ANH es una Agencia Estatal del Sector Minero-Energético que tiene como objeto administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarbuníferos de propiedad de la Nación, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarbuníferos y contribuir a la seguridad energética nacional<sup>5</sup>, lo cual se traslada a su misión institucional incluyendo la armonía con los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector. De igual forma, la visión busca que la Entidad sea reconocida como modelo en el mundo por el conocimiento del potencial del subsuelo colombiano y el logro de su aprovechamiento, la eficiencia y transparencia en la administración de hidrocarburos y el trabajo conjunto con la industria y la comunidad; por el profesionalismo de su equipo de trabajo, el alto nivel tecnológico y la eficiencia y agilidad en los procesos.

ANH ha definido como objetivos estratégicos:

- ▶ Fortalecer la seguridad y soberanía energética en hidrocarburos, apoyando la transición energética y la economía verde.
- ▶ Articular los actores del sector hidrocarburos para la adecuada ejecución de los contratos de hidrocarburos en armonía con una sociedad resiliente al clima.
- ▶ Afianzar la gestión y desempeño organizacional eficiente y equitativo, generando mayor confianza ciudadana, transformación e innovación institucional<sup>6</sup>.

Mediante el Decreto 714 de 2012 se establece la estructura de la ANH, así:

1. Consejo Directivo.
2. Presidente.
- 2.1 Oficina Asesora Jurídica.
- 2.2 Oficina de Control Interno.
- 2.3 Oficina de Tecnologías de la Información.
3. Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
4. Vicepresidencia Técnica.
5. Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas.
6. Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.
7. Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

<sup>5</sup> Artículos 1 y 2 del Decreto 714 de 2012

<sup>6</sup> Plan Estratégico 2023-2026, página web ANH

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobación:
Sandra Mireya Ramírez	Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Experto G3-5 Asesor	Planeación	Numeral 7.3.3 del MSPI v4-2021 Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021

- 8. Órganos de Asesoría y Coordinación.
- 8.1 Comité de Dirección.<sup>7</sup>
- 8.2 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- 8.3 Comisión de Personal.



Imagen Organigrama ANH  
Fuente: Página Web ANH

ANH cuenta con veinte (20) procesos como se observa en la imagen más abajo, los cuales dan cubrimiento a la estrategia, la misionalidad, el apoyo y la evaluación:

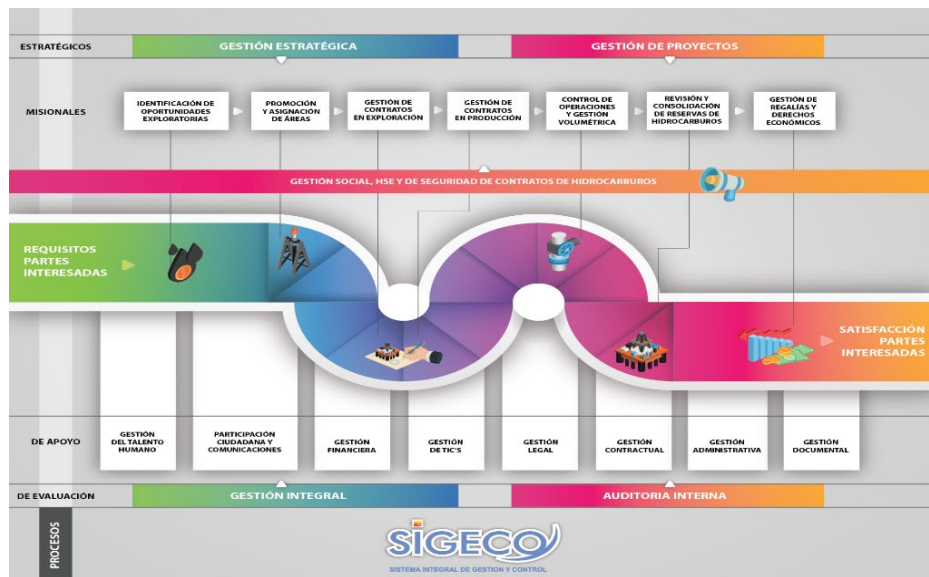


Imagen Mapa de Procesos ANH  
Fuente: Sistema de Gestión de Calidad

<sup>7</sup> El Decreto 1499 de 2017 establece los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobación:
Sandra Mireya Ramírez	Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Experto G3-5 Asesor	Planeación	Numeral 7.3.3 del MSPI v4-2021 Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021

Respecto a la organización de la seguridad de la información, la ANH ha venido trabajando en la implementación del SGSI para establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado, la sociedad y las empresas del sector, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con su misión y visión. Así las cosas, en aras de cumplir con este compromiso, las directrices, normas y buenas prácticas en la materia, la ANH adoptó el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -SGSI<sup>8</sup>, la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información y, la Política de Protección de Datos Personales, entre otros instrumentos.

En la última vigencia, principalmente se orientaron los esfuerzos en la actualización de la identificación y clasificación del inventario de activos de información así como de la evaluación de riesgos de seguridad de la información / seguridad digital por proceso.

Actualmente, se dispone de la suscrita como servidora público de planta<sup>9</sup> ubicada en la Oficina de Tecnologías de la Información, con la dedicación y funciones asociadas a la seguridad de la información y facilitadores en cada proceso con quienes se realiza el contacto y a quienes se les brinda el acompañamiento necesario. En cuanto a recursos económicos, las actividades planteadas corresponderán a las realizables y razonables conforme los recursos disponibles.

A nivel de reporte de resultados y medición de la gestión, la política de seguridad digital hace parte de las políticas de la dimensión “Gestión con valores para resultados” de MIPG, ya que incide en el logro de los resultados propuestos y materialización de la planeación institucional.

## 5. AS IS

Actualmente, la Entidad cuenta con dos ejercicios de identificación de activos de información (2021 y 2023) y de evaluación de riesgos de seguridad digital (2022 y 2023), aportando a la curva de aprendizaje en este sentido y por ende, elevando el nivel de madurez, generando conciencia en la necesidad de identificar los activos y los riesgos a los que están expuestos.

## 6. TO BE

El presente plan se enfocará en los aspectos más relevantes, alcanzables y realizables, según los recursos disponibles y con la necesidad de la anuencia, concurso y colaboración de personal de otras áreas y de la Alta Dirección para avanzar en la mejora continua del proceso de evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad de la información / digital en la Entidad.

Es importante resaltar que las actividades planteadas en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024 se encaminan a elevar el nivel de madurez de la Entidad y que por ende, de por sí ya impactan la gestión y tratamiento de riesgos, por ende las actividades aquí planteadas son complementarias a las ya mencionadas allí.

También se debe considerar que, para la vigencia 2024 es posible que se de reestructuración de la Entidad, lo que impactaría la ejecución de los planes propuestos.

<sup>8</sup> Resolución ANH 266 de 2018

<sup>9</sup> Respecto a vigencias anteriores (2018-2020), se cuenta con dos (2) recursos humanos de apoyo menos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobación:
Sandra Mireya Ramírez	Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Experto G3-5 Asesor	Planeación	Numeral 7.3.3 del MSPI v4-2021 Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021

## 7. RESPONSABLES

Conforme lo mencionado, se propone el presente plan, según recursos administrativos, técnicos y humanos disponibles y, detallados en puntos anteriores desde la Oficina de Tecnologías de la Información de ANH, quien a su vez se encargará de liderar la ejecución de las acciones<sup>10</sup> y realizar los acompañamientos que correspondan. Es de anotar que según el SGSI<sup>11</sup> definido en ANH, todas las dependencias deben participar en la implementación, conforme sus responsabilidades y competencias, así como en el cumplimiento de las políticas y lineamientos emitidos.

## 8. APROBACIÓN

Se presenta el plan para el respectivo trámite de aprobación según disposiciones internas y normativa vigente<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> Correspondientes a acciones alcanzables y razonables desde la operatividad y funcionamiento habitual, ya que, respecto a proyectos de inversión, estos son gestionados mediante recursos definidos para tal fin y a través de planes específicos, razón por la cual el presente plan es de vigencia anual y no de carácter estratégico para un periodo más amplio.

<sup>11</sup> Ídem

<sup>12</sup> Resolución 317 de 2018 "Por medio del cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se crean, organizan y determinan las funciones del mismo y se dictan disposiciones relacionadas con su funcionamiento" y numerales 7.3.3 y 11.2.6 del MSPI v4-2021

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobación:
Sandra Mireya Ramírez	Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Experto G3-5 Asesor	Planeación	Numeral 7.3.3 del MSPI v4-2021 Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021

## 9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Plan de tratamiento de riesgos Seguridad y Privacidad de la Información 2024						
Objetivo estratégico asociado		<i>Afianzar la gestión y desempeño organizacional eficiente y equitativo, generando mayor confianza ciudadana, transformación e innovación institucional</i>				
Dimensión de MIPG Asociada		<i>Gestión con valores para resultados</i>				
Nombre del Plan	<i>Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 2024</i>	Fecha inicio	<i>01/02/2024</i>			
Responsable	<i>Oficina de Tecnologías de la Información</i>	Fecha fin	<i>31/12/2024</i>			
Objetivo general	<i>Fortalecer la seguridad de la información, la seguridad digital y la protección de datos personales de ANH, preservando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y no repudio de la información, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos y, generando valor público, en un entorno de confianza digital</i>	Presupuesto total	<i>N/A</i>			
Eje/Temática	Actividad	Responsable	Producto o servicio	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Gobernanza de la Seguridad y Privacidad de la Información / Seguridad Digital	Solicitar a Comunicaciones y Planeación campaña para Socializar metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información / Seguridad digital	Solicitud: Gestión de TIC's  Divulgación: Área de Comunicaciones y Planeación	Metodología socializada a través de campañas informativas	Alineación al requisito 7.4.2 Competencia, toma de conciencia y comunicación del MSPI v4-2021 y control A.7.2.2. Concienciación, educación y capacitación en seguridad de la información (ISO 27001:2013) y A.6.3. Concientización, educación y capacitación en seguridad de la información	01/02/2024	29/02/2024
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobación:		
Sandra Mireya Ramírez		Planeación		Comité Institucional de Gestión y Desempeño		
Experto G3-5 Asesor		Planeación		Numeral 7.3.3 del MSPI v4-2021 Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021		



				(ISO 27001:2022)		
Seguridad en las Operaciones	Incluir en la(s) inducción(es) al nuevo personal, la concienciación sobre la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos de seguridad de la información / digital	Liderazgo: Gestión del Talento Humano Ejecución: Gestión de TIC's	Evidencias de inducción realizada	Alineación al requisito 7.4.2 Competencia, toma de conciencia y comunicación del MSPI v4-2021 y control A.7.2.2. Concienciación, educación y capacitación en seguridad de la información (ISO 27001:2013) y A.6.3. Concientización, educación y capacitación en seguridad de la información (ISO 27001:2022)	01/02/2024	31/12/2024
Gestión de Riesgos	Solicitar a CSIRT Gobierno el catálogo de servicios y ejecutar conforme recursos disponibles (capacitación y análisis de vulnerabilidades)	Liderazgo: Gestión de TIC's Ejecución: CSIRT Gobierno	Aspectos relevantes de buenas prácticas ISO 27001 y 27002 (nuevas versiones y nuevos controles) socializados	Alineación al Control A.12.6 Gestión de la vulnerabilidad técnica (ISO 27001:2013) y 8.8 Gestión de vulnerabilidades técnicas (ISO 27001:2022)  Numeral 2 Protección y detección Artículo 17. Etapas generales de la gestión de incidentes de seguridad digital, Resolución 500 de 2021	01/02/2024	31/12/2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobación:
Sandra Mireya Ramírez	Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Experto G3-5 Asesor	Planeación	Numeral 7.3.3 del MSPI v4-2021 Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021

## 10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

### *Internos:*

- Resolución 266 de 2018 – Adopción del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Políticas de seguridad y privacidad de la información
- Política de tratamiento y protección de datos personales
- Matrices de Riesgos de Seguridad de la Información / Seguridad Digital por proceso
- Resolución 317 de 2018 - Comité Institucional de Gestión y Desempeño de ANH

### *Externos:*

- Resolución 00500 de 2021 “Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital” - MINTIC
- Anexo 1 Modelo de Seguridad y Privacidad de la información V4-2021
- Guía 7 de Gestión de Riesgos V1 – MINTIC
- Anexo 4 v4-2021 Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información en Entidades Públicas - MINTIC
- Anexo 4 versión 4 -2021 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6-2022 Función Pública
- Decreto 612 de 2018 Integración Planes Institucionales - Función Pública
- Decreto 767 de 2022 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital – MINTIC
- Decreto 338 de 2022 – Lineamientos para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital
- Normas ISO 27001:2013, ISO 27001:2022 e ISO 27002:2022
- Resolución 1581 de 2012, Reglamentarios
- Directrices emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC en materia de Datos Personales.
- Buenas prácticas y normatividad vigente sobre la materia.

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO	VERSIÓN
Enero 22 de 2024	Creación del documento	1

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobación:
Sandra Mireya Ramírez	Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Experto G3-5 Asesor	Planeación	Numeral 7.3.3 del MSPI v4-2021 Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021